

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

- a) Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2013.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2012 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2013.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 669 de fecha 29 de Abril de 2013 que aprueba bases de la licitación "Compra de Uniformes y Buzos para alumnos y alumnas de la Escuela Básica Nahuelbuta"
- e) Licitación N° 2750-8-LE13 "Compra de Uniformes y Buzos para alumnos y alumnas de la Escuela Básica Nahuelbuta" de fecha 08 de Mayo de 2013
- f) Informe para Adjudicación con resultados de criterios de evaluación de fecha 22 de Mayo de 2013.-
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular la Compra de Uniformes y Buzos para alumnos y alumnas de la Escuela Básica Nahuelbuta, con el propósito de integrar y complementar su vestuario escolar, además incentivar la actividad deportiva y la vida sana, premiando a quienes demuestren permanente esfuerzo, participando en todos los proyectos educativos durante el año en curso.-

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Adjudicación para la Adquisición de Uniformes y Buzos para alumnos y alumnas Escuela Nahuelbuta, a ENRIQUE LARA, RUT: 6.157.387 – 9, por cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos en las bases, y además ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación realizada con un 100%.-
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 61509053633 correspondiente a los gastos SEP del Establecimiento Educativo, por el monto estimado de \$4.000.000 (referencial).-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD  
ANGOL  
SECRETARIO  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
B1  
OVB/MBS/MQC/pcf.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
ANGOL  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

Distribución:

- Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Escuela.